

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Acuerdo de 4 de noviembre de 2024, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, de delegación de facultades en la Diputación Provincial de Sevilla, a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal. (PP. 10172/2024).*

El Pleno Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, el 4 de noviembre de 2024, ha acordado la delegación de las siguientes facultades en la Diputación Provincial de Sevilla, a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal:

A) En el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, las competencias censales, de gestión, inspección y recaudación tributaria (incluyendo la potestad sancionadora derivada de las mismas).

B) En relación con cualquier recurso de naturaleza pública, la recaudación en período ejecutivo de las deudas no ingresadas en período voluntario (incluyendo la potestad sancionadora derivada de la misma), sean procedentes de los grupos anteriores o de liquidaciones individualizadas con o sin contraído previo, así como de deudas que, no siendo de titularidad municipal, tenga el municipio atribuida por ley la facultad para su exacción en período ejecutivo.

C) La potestad sancionadora para la instrucción, resolución y ejecución de los procedimientos por infracciones al texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, y las Ordenanzas municipales en esta materia: Ordenanza municipal de circulación de peatones, peatonas, bicicletas y vehículos de movilidad personal (BOP de 2.11.2021) y la Ordenanza municipal de tráfico, circulación de vehículos a motor, seguridad vial y régimen de uso de la vía pública (BOP de 15.7.2004).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 7 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Mairena del Aljarafe, 4 de noviembre de 2024.- El Alcalde, Antonio Conde Sánchez.